

Mirada a la cultura wayúu,

base de su sistema normativo

Nicolás Polo Figueroa

Universidad Sergio Arboleda, Santa Marta
nicolas.polo@usa.edu.co

Como referenciar este artículo: Polo, N. & Ojeda, G. (2014). Mirada a la cultura wayúu, base de su sistema normativo. *Verbum*, 9(9), 109-117.

Guillermo Ojeda Jayariyu

Gestor: Junta Wayúu de Palabrerros

Resumen

La etnia wayúu, una de nuestras culturas aborígenes obstinadas en no desaparecer, localizada en la península de La Guajira al norte de Colombia. Los pilares de esta cultura son: el sistema normativo wayúu, el derecho consuetudinario; el pütchipü'üi o palabrero como guardián del sistema; su pilar espiritual, la mujer ouutsü, y el wayuunaiki, su lengua materna. Estos cuatro constituyentes de una cultura milenaria son el objeto principal de esta comunicación. Con este artículo, un informe previo sobre una investigación sobre la cultura que da origen a ese sistema jurídico, se pretende visibilizar algunos aspectos de esa cultura y sistema con miras a colaborar en su protección como lo manda la Constitución Política de Colombia.

Palabras clave: Valores socioculturales, Palabrero, Wayuunaiki, Sistema normativo wayúu.

Abstract

the wayuu ethnic group, one of our native cultures that doesn't want disappear, is located in the Guajira Peninsula in northern Colombia. Four are the pillars of this culture: The legal system, or common law; the pütchipü'üi or "palabrero" as the guardian of this system; the ouutsü women, its spiritual pillar, and the wayuunaiki, its mother tongue. These pillars are the object of this communication. This article, a preliminary report on an investigation into the culture that gives rise to that legal system, intendeds to visualize some aspects of that culture in order to assist in its protection as mandated by the Constitution of Colombia.

Keywords: Sociocultural Values, Babblers, Wayuunaiki, Wayuu Legal System.

A “la palabra como tejido del pensamiento libre y mágico de La Guajira”

Introducción

Este artículo es un informe previo de la investigación que realizan los grupos Joaquín Aarón Manjarrés e Inveni de la Escuela de Derecho de la Universidad Sergio Arboleda de Santa Marta, sobre el sistema normativo wayúu, en colaboración con la Junta Mayor de Palabrereros de esa etnia milenaria localizada en la península de La Guajira colombiana; uno de los grupos aborígenes de Colombia que han conservado su lengua materna, el wayuunaiki. Este apego a su lengua les ha permitido, hasta cierto punto, conservar gran parte del sistema simbólico propio de su cultura. Precisamente, el guardián de ese sistema normativo, el pütchipü’üi o “palabrero”, sólo habla en wayuunaiki en las sesiones de solución de conflictos entre los miembros de los clanes.

Con esta investigación se pretende visibilizar aquellas normas y conductas de la cultura wayúu que, por desconocimiento de las autoridades de la Nación: fiscales, jueces, alcaldes y corregidores, y aun en contra de la misma Constitución Política de Colombia, están siendo vulneradas y subvaloradas. Las observaciones de este informe previo son producto de entrevistas con gestores culturales y palabrereros, agrupados en la Junta de Palabrereros del sistema normativo wayúu, localizada en Maicao. De hecho, el coautor de este artículo es miembro de la Junta Central del Plan especial de salvaguardia del sistema normativo wayúu aplicado por el palabrero.

Ahora bien, el propósito de este artículo no es otro que dar a conocer aspectos de la cultura wayúu que o no son conocidos o han sido tergiversados por los medios que centran su miradas en los actos de venganza entre los miembros de los clanes y los alijunayuu (personas no wayúu). Sin tener en cuenta estos aspectos de la cultura, el sistema normativo consuetudinario de conciliación y compensación de esa etnia carecería de sustento.

El texto aborda aspectos tales como: El palabrero, como pilar fundamental del sistema normativa wayúu, el valor y respeto a la palabra, la dignidad de la persona, la vida e integridad de la persona, el respeto a las autoridades y mayores, la familia y el estatus social de los miembros del clan y el matrilineaje y matriarcado y la lengua materna de la etnia, el wayuunaiki son los apartes principales que se han tenido en cuenta en este informe previo.

1. El palabrero, pilar fundamental del sistema normativo wayúu

Cuando se habla de los principios del sistema normativo wayúu la primera imagen que viene a la mente es la figura del palabrero, en lengua wayuunaiki, el pütchipü’üi. Esta figura tradicional de los wayúu es el guardián y aplicador del sistema, dirigido a regular y mediar para la convivencia entre los miembros de los distintos clanes de la etnia. Como apunta Martínez & Hernández (2005: 134), “el palabrero es la figura tradicional que representa y simboliza todo el sistema conciliatorio y compensatorio de la justicia wayúu”.

De manera que, para los arreglos de los problemas y desavenencias entre los miembros, un wayúu auténtico recurre al palabrero. Se dice “auténtico” wayúu dado que el contacto con los alijunayuu ha generado una clase de guajiro de la etnia que contraría su misma cultura. Es así como, por ejemplo, ciertos miembros de algunos clanes pretenden heredar del padre en contravía de lo ordenado por su sistema consuetudinario normativo. Un punto del sistema normativo es la no normatividad wayúu que muchos jueces y fiscales de la nación pretenden desconocer.

¿Sobre qué bases principia a actuar el palabrero? Cuando una familia wayúu ha sido agredida por otra, manda a llamar a un palabrero. Las primeras preguntas que este les hace son: ¿Cuál es su petición? ¿Su petición está basada en un hecho verdadero? Este último interrogante es la base de su actuación, pues el palabrero construye su imagen a partir de los servicios que presta a la verdadera solución de los conflictos. Él, como guardián del sistema, considera que la base de cualquier arreglo es la verdad. Las partes tienen que decir la verdad; tanto la parte agredida como la agresora. Sólo cuando la verdad ha salido a relucir, él puede determinar las características del hecho: si fue premeditado, casual, intencional, grave, o de menor valor.

Sólo con base en la verdad se pueden arreglar los conflictos. Para el palabrero, el principio de cualquier solución a un conflicto es la verdad; sobre ésta él determina el monto del arreglo, compensación o reparación a la que llegan las partes. Como puede observarse el sistema de compensación está fundamentado en la verdad.

Este es un acto rodeado de cierta formalidad en que todos los presentes en la sesión de arreglo se dan las manos y, con base en el respeto a la palabra, las partes acuerdan la manera como cubrirán la compensación, respaldo a la solución de los conflictos. Aunque el monto de la compensación no se paga de manera inmediata, la palabra es el “cheque” que respalda lo acordado. De ahí el gran valor de la palabra; “la palabra es ley sagrada que no se lleva el viento [...] Tiene las llaves de la vida y de la muerte” (Salcedo, 2004). Es el respeto a la palabra, una costumbre que, incluso, echan de menos las personas mayores de la Región Caribe.

Uno de los presupuestos sobre los que actúa el palabrero es su concepción de las situaciones conflictivas. Para él, el conflicto es pan de cada día en la cotidianidad de la vida del wayúu; no es un hecho singular; es parte de la realidad humana.

2. Valor de la palabra

En la cultura wayúu el valor de la palabra está enraizada en la cotidianidad. Como reza el epígrafe, tomado de Plan de salvaguardia del sistema normativo wayúu aplicado por el palabrero, “A la palabra como tejido del pensamiento libre y mágico de La Guajira”. De manera que todos los actos de la vida de los miembros de las etnias están fundados en el respeto a la palabra. Así, por ejemplo, si acuerdan pagarle una deuda a otra persona un día determinado, es obligación cumplir sagradamente con ese ofrecimiento. Para no cumplir lo prometido es necesario manifestarle al otro, con anterioridad de tres o dos días, que no lo puede hacer. Igualmente,

si acuerdan una cita y uno de los citados no la cumple al incumplido se le considera irresponsable, persona no digna. Porque al asistir uno y el otro no, al primero le ha podido pasar algo malo por cumplir con la palabra. De manera que el responsable de lo malo que le hubiere podido pasar sería responsabilidad del que incumplió. En este sentido, el cumplimiento de la palabra está fundado en el concepto de que la vida es frágil; la podemos perder en cualquier instante.

Por otra parte, al “dar la palabra”, el wayúu no sólo se compromete a sí mismo sino a toda la familia, puesto que el respeto a la palabra nace del respeto a la familia materna. De manera que ser un “hombre de palabra” es una caracterización enraizada en una concepción wayúu del respeto a la palabra. Lo contrario, un hombre sin palabra es un individuo que no merece confianza.

Si en la cotidianidad el wayúu debe respetar la palabra, ésta se vuelve sagrada cuando, a instancias del palabrero, las partes en conflicto “dan su palabra” de ser fieles a los términos del acuerdo. Por eso es bien significativo que el receptor de la palabra, al que se le “manda la palabra” sea la persona más digna y más ecuánime del clan agresor. Esta dignidad del que recibe la palabra está apoyada en la autoridad moral que le viene de sus acciones, reconocidas por los miembros de otros clanes. Ahora bien, ese respeto por la palabra se origina en que ésta no solo compromete al que la da sino a la familia entera. Todos y cada uno de los miembros del clan que dio la palabra quedan comprometidos a guardarla, incluso con su vida. Así, una de las estrategias retóricas del palabrero es resaltar la

forma como las personas dignas cumplen su palabra y cómo el irrespeto a la palabra ha traído graves consecuencias, incluso con pérdidas de vidas. Su conocimiento de las personas dignas de la etnia le permite al palabrero identificarlas y mostrarlas como paradigma de un wayúu digno. Este respeto por la palabra empeñada es parte del sistema consuetudinario de la etnia.

Por otra parte, sólo el palabrero puede “mandar la palabra”. Es así como Epinayú (2013) trata de ignorante al alcalde de Riohacha cuando anunció que le iba a enviar la palabra al presidente de la República y a la Ministra de Educación, pues un alijunayuu no puede mandar la palabra a otro alijunayuu. Esta competencia de mandar la palabra está asignada única y exclusivamente al pütchipü'üi como guardián del sistema legal, no escrito pero inscrito en el alma de los verdaderos miembros del grupo.

3. Dignidad e integridad de la persona

Hay dos conceptos que el habla popular ha recogido y expresado de forma imaginativa: recto y torcido. Una persona digna es una persona recta. “Ser digno es respetar la palabra, reconocer la falta y pagar (compensación); es la imagen de un verdadero wayúu” (Gutiérrez, 2011).

Ser recto es producto de un proceso en que el espíritu vence los instintos humanos. Siempre se puede llegar a ser recto. Para manifestar cómo esta evolución es posible, el palabrero muestra y pone de ejemplo su bastón de mando; una vara de una rectitud envidiable. Pero ese bastón no siempre fue así. Fue extraído del árbol del trupillo, “aitpia” (el afecto de la casa)

en wayuunaiki; el árbol que crece y protege todas las rancherías de los wayúu. Pues bien, de ese árbol se extrae una vara torcida que, con el tiempo y la manipulación del palabrero, llega a ser ejemplo de gran rectitud y flexibilidad; ésta, otra cualidad de una persona digna. Una persona que según Ana Delia Fernández (2013), es capaz de ceder ante la argumentación del otro; principio y fin de cualquier posibilidad de arreglo de los conflictos; una virtud que exaltan mucho los palabrerros, pues es la garantía del éxito de su gestión como mediadores. A este respecto Martínez y Hernández (2005: 128), citados por Pico (2010) afirman:

para el wayúu, los conflictos y las diferencias no son intraducibles, inconmensurables, impenetrables; para ellos lo importante es marchar, avanzar, progresar, llegar al consenso, al acuerdo, para solucionar conflictos entre diferentes, sin necesidad de prescindir de los estados incómodos y dolorosos que puedan generar los conflictos.

(Cfr. Fernández, 2013). Vale anotar la coincidencia con los propósitos fundamentales de la hermenéutica filosófica (Gadamer, 1992) y los principios de la alteridad.

En cambio, una persona “torcida” es alguien que no cumple con su palabra, es belicoso, vengativo e insensato. Es un individuo que obra mal. Cuando el palabrero llama a los miembros de la familia agresora tiene muy presente cuál es el miembro belicoso de esa familia. A éste se refiere, en especial, en la sesión de solución de conflictos, con preguntas retóricas del tipo: ¿Sabes qué han ganado con la guerra la familia tal?

¿Crees que eres el más guapo cuando hay otros más guapos que tú? ¡Qué ganas con pensar esto o aquello si pierdes la vida o uno de los tuyos! ¡Mira lo que pasó en tales y tales conflictos anteriores! Igualmente, emplea estrategias retóricas basadas en la analogía con animales como la hormiga y el chivo. A este último, lo muestra como ejemplo de sensatez cuando mide sus fuerzas y respeta al contrincante; no se mete al corral ajeno a buscar camorra.

4. Vida e integridad de la persona

El principio de la normatividad wayúu es que “la vida es sagrada” y frágil; hay que conservarla a toda costa; por eso hay que compensar a los agredidos para que no se vayan a desatar guerras entre los clanes. Las cosas materiales que se dan en compensación, según el palabrero, no son nada en comparación de las pérdidas de vidas que podrían darse por no llegar a un arreglo. Como todo es un sistema, el respeto a la palabra se fundamenta en la consideración de la sacralidad de la vida.

Por otra parte, el sistema normativo de conciliación se origina en la concepción de que hay que contrarrestar lo que se conoce como el espíritu vengativo del wayúu. Sin embargo, esa concepción occidental del espíritu belicoso de la etnia no es cierta. Esta creencia no tiene en cuenta la prevalencia del respeto a la palabra según la cual si no se paga lo convenido, hay problemas. Es ahí donde es posible entroncar la sacralidad de la vida con la integridad de la persona.

La sacralidad de la vida no sólo se refiere a

los humanos. Todos los seres de la naturaleza, en la medida que conforman un todo con el hombre son sagrados. Incluso, el sacrificio de los animales, por ejemplo el de los chivos (a partir de una concepción mágica), se realiza debajo del árbol protector de la ranhería, el trupillo, sólo es para el bienestar colectivo del clan.

Una persona íntegra es una persona recta; siempre obra de acuerdo con las normas de la etnia: es recto de palabra y de obras, cumple con los compromisos, es fiel a las normas de la etnia, es sensata; no encubre ni calumnia porque tiene la obligación ética de decir la verdad. Esta clase de personas se catalogan como pertenecientes a la clase de los *anaa, anaa aainjala* que representan el bien (Pocaterra, 2006).

5. Autoridades de la etnia y la mujer ouutsü

En el sistema normativo wayúu no existen autoridades de elección popular; las mujeres tampoco pueden ser autoridad civil. Sin embargo, la mujer es la figura asociada al territorio; por eso, no existe lo que se llama patrimonio en nuestra cultura pues los bienes pertenecen a la mujer; sólo sus hijos heredan sus bienes.

Ahora bien, en casos bien definidos, las mujeres pueden llegar a ser la autoridad espiritual, la mujer ouutsü. Esta ocupa un puesto de relevancia en la sociedad; es ella la encargada de transmitir la fuerza espiritual de la cultura (Fernández, 2013), “la visionaria espiritual”, “fuente obligada de consultas espirituales y, por consiguiente, es la entidad reguladora (Ojeda, 2013: 44). Al respecto, las palabras de la madre tierra, mma, en la cosmogonía wayúu, son altamente

reveladoras: “Escuchen mis palabras hijos míos [...] guardarán secretos que lograrán alcanzar y saber quiénes los buscan, especialmente en el mundo de los sueños, y desde ya están dotados de muchos conocimientos” (citado por Pocaterra, 2006: 3). De ese mundo la mujer ouutsü es la guardiana. En tratar de eliminar esta institución de la mujer ouutsü se han centrado todas las estrategias de las distintas religiones judeocristianas; los miembros de la Junta Central de Palabrereros piensan que su desaparición conllevaría al cambio en la cosmovisión wayúu; una visión del mundo en que la mujer es el lazo que une a los miembros de la etnia con los espíritus del más allá. Por ende, no es fortuito que sólo existan internados para las jóvenes de la etnia.

Como se afirmó antes, la autoridad no es impuesta por votación popular sino que nace del seno del clan en que el tío materno mayor con su ejemplo y consejos guía a los miembros del clan para que sean respetuosos con sus mayores, respeten la palabra, sean personas dignas, no torcidas. Este sistema en que la autoridad es intra-orgánica, no externa, está amenazado por el sistema político y jurídico de la nación que impone comisarios y alcaldes para los pueblos en que conviven alijunas y miembros de los clanes. Es un choque que puede solucionarse con apego a la Constitución de 1991 que establece (artículo 246), pleno respaldo al libre desarrollo de las culturas aborígenes.

6. Familia y estatus social de los miembros del clan

Al hablar de la autoridad wayúu se ha afirmado que el tío materno es la persona que está

al frente de la familia. Son sus sobrinos a quienes, por encargo de la madre de éstos, debe orientar y guiar. Estos, los tíos, tías maternos, madre e hijos de ésta conforman la familia. El padre, por ser miembro de otro clan, propiamente no pertenece a la familia. La familia es un todo orgánico en que todos y cada uno de los miembros son responsables de los actos del grupo familiar. Así cuando el palabrero enfrenta a uno de los miembros belicosos del clan agresor le recuerda que él no es un miembro suelto de su grupo familiar; “su capacidad de persuasión (la del palabrero) consiste en mostrarle que por no cumplir puede hacerle mal a toda la familia” (Polo, 2014).

7. Matrilinaje y matriarcado

En más de una ocasión se ha repetido en este informe que en el sistema wayúu la auto-ridad no es matriarcal como erróneamente han afirmado antropólogos y descriptores de la cultura wayúu, basados en que la madre está asociada al territorio y es el miembro que congrega a la familia. En innumerables veces cuando falta la madre se disgrega la familia. Por esta razón, una madre, en estados cercanos a su desaparición, ruega a su hermano mayor que no permita la disgregación de los miembros de su clan. Pero, si no es un matriarcado sí existe un matrilinaje; es decir, el linaje de la madre.

El linaje de los miembros de un clan lo heredan de la madre. De manera que ser miembro de un clan es estar unido a un grupo por el linaje de la madre. Ojeda, gestor cultural wayúu (Polo, 2014) basado en un análisis lingüístico del término “eirukuu”, compuesto de los morfemas

[ei] madre y [rukúu] carne, “carne de la madre tal”, que con frecuencia encontramos en los nombres de los miembros del clan, ha acuñado el concepto de concarnidad en oposición de consanguinidad. El wayúu puede llevar la misma sangre de su padre pero no su carne. Esta sólo le viene por su madre. Por este motivo, los hijos que tienen la misma carne de su madre pueden heredar sus bienes; los otros hijos del padre, al ser de otro clan, no pueden heredar bienes del clan de la madre. Este concepto de concarnidad está en la base para entender los mandatos referentes a la herencia; sin él carecerían de sentido.

8. La lengua wayuunaiki

Si se quiere saber cómo realmente piensan los habitantes de una región nada puede ser más efectivo que conocer su lengua. La etnia wayúu ha conservado parte de su cultura, a pesar de los embates del medio circundante, gracias a que ha sido celosa por preservar su lengua materna: el wayuunaiki. Una forma de hablar que les legó la madre tierra, mma, cuando les dijo: “[...] desde ya están dotados de muchos conocimientos, un espíritu fuerte y *una forma específica de hablar, solamente entendida por ustedes y por mí, porque los hijos siempre hablarán las mismas palabras de sus maternas*” (Pocaterra, 2006: 3). Un sistema lingüístico que sirve no solo como medio de comunicación de la etnia sino como la expresión más diáfana de la cultura de un pueblo realizada mediante sus creencias, cuentos, historias, mitos, leyendas y conocimientos.

De las 600 mil personas que habitan el te-

territorio de La Guajira sólo una tercera parte son monolingües; es decir, su lengua única es el wayuunaiki en alguno de sus dos dialectos: el “arribero” (o de la Alta Guajira), y el “abajero” (o de la Baja Guajira); dos formas dialectales diferenciadas por ciertos rasgos fonéticos pero que no impiden la comunicación entre sus hablantes. La comunicación es eminentemente oral; no obstante, el ALIV de Venezuela propuso un sistema de escritura que consta de 22 letras; un trabajo similar realizó el Instituto Lingüístico de Verano en Colombia. En el sistema propuesto se buscó equivalencias con la lengua castellana. Consta de una vocal más que en castellano, la /ü/ en palabras como: /anasü/ ‘bueno’, /aürütsü/ ‘flaca’; y dos consonantes: la /sh/ pronunciada muy a la /ch/ de los bogotanos y la /sh/inglesa, en palabras como: /shupe/ ‘je-jén’, /shiololo/ ‘sombra’; la /w/ una consonante, como la /u/castellana antes de otra vocal como en hueso (muchas veces pronunciada como gueso), en palabras como /waya/ ‘nosotros’, /wopü/ ‘camino’.

A Manera de Cierre

Una breve retrospectiva por los aspectos tratados lleva a la reflexión de que esas diferentes facetas del sistema normativo están estrechamente ligadas entre sí, de manera que diera la impresión de estar observando lo mismo como en un círculo. Esa íntima relación entre los distintos aspectos nos confirma que se está, de verdad, ante un sistema cultural y normativo en que no es posible eliminar uno de sus elementos sin que se afecte gravemente el todo. De ahí la trascendencia de preservar cada uno de los aspectos y facetas si no se quiere eliminar el sistema.

Fundamentados en la consideración anterior hay que recalcar que el desconocimiento de algunos de estos aspectos de la cultura de la etnia por parte de las autoridades departamentales y municipales, jueces y fiscales de la República puede crear conflictos innecesarios y, por último, dar al traste con una cultura que tiene mucho que enseñar a los miembros de la cultura occidental. Su concepción del respeto por la verdad, la palabra, a los mayores, por la dignidad e integridad de las personas son ejemplos para quienes se llaman así mismos civilizados. Por otra parte, el desconocimiento (en los dos sentidos) de este contexto cultural puede dar al traste con cualquier proceso judicial justo.

Referencias Bibliográficas

Constitución Política de Colombia (1991). Art. 246.

Epinayú, I. (2013). *El valor de la palabra*. blogspot.com/.../ignacio-epinayu-pushaina

Fernández, A. (2013). *El Palabrero. El palabrero como restaurador de paz, pastor de respeto*. Maicao: Verdessa.

Fernández, A. (2013). *El Palabrero. La mujer wayúu... En el círculo sagrado de la vida y el sueño trenzado*. Maicao: Verdessa.

Gutiérrez, M. (2011). Pluralismo jurídico y cultural en Colombia. *Revista de Derecho del Estado*, 26, 85-105.

Gadamer, H. (1992). *Verdad y método*. Madrid: Quirón.

- Junta Mayor Autónoma de Palabrereros (2013). *Plan especial de salvaguardia del sistema normativo wayúu aplicado por el palabrero*. Maicao: Mincultura, Gobernación de La Guajira y Alcaldía de Maicao.
- Martínez, S. & Hernández, A. (2005). *Territorio y ley en la sociedad wayúu*. Bogotá.
- Ministerio de Cultura (2010). Resolución No. 2733 de 2009. Bogotá: Diario Oficial.
- Ojeda, G. (2013). *Contexto social y lingüístico de la mujer ouutsü*. Maicao: Mincultura, Gobernación de La Guajira y Alcaldía de Maicao.
- Pico, F. (2010). Memoria, entre la jurisdicción indígena y el sistema jurídico wayúu. *Revista Universitas Estudiantes*, (7), 11-32 Bogotá: Universidad Javeriana.
- Pocaterra, J. (2006). Principios culturales y lingüísticos que orientan las normativas del derecho consuetudinario wayúu. *Revista Frónesis*, 13(1). Caracas.
- Polo, N. (2014). *Entrevista a Guillermo Ojeda*. Santa Marta: Universidad Sergio Arboleda.
- Salcedo-Ramos, A. (2004). *La palabra de Juan Sierra, palabrero wayúu*. www.soho.com.co/especial/articulo/como-vive-un-wayuu/2781

